

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2014

CNOGAS 187-2014

Doctor
Jorge Pinto Nolla
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Ciudad


CREG 22 DEC 2014 9:13

Asunto: Alcance a comunicación CNOGas-177-2014, período de transición entrega de información al gestor del mercado recibida en la CREG el 10 de noviembre de 2014 con radicado No E-2014-011220.

Respetado doctor Pinto,

Damos alcance a nuestra comunicación del asunto mediante la cual solicitamos a la CREG revisar la posibilidad de disponer de un período de transición de noventa (90) días para el inicio de entrega de la información operativa y de contratos según el anexo 2 de la Resolución CREG 089 de 2013 al gestor del mercado y de la subasta del proceso úselo o véndalo de corto plazo, para ratificar la solicitud del CNOGas en la comunicación del asunto ante los hechos evidenciados en la capacitación realizada por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), gestor del mercado de gas natural, durante el período 24 a 28 de noviembre de 2014, los cuales ponemos en su conocimiento en el documento anexo enviado previamente a la CREG por correo electrónico.

Por lo anterior, encontramos inconveniente que se inicie en enero próximo el reporte de información en firme, por cuanto se observa claramente que los pendientes limitan este propósito.


FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2014-012874 19/Dic/2014-13:00:46
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION DE GAS
NATURAL-CNO-GAS-
DESTINO Jorge Pinto

Anexo lo anunciado en 4 Folios

c.c. Dr. Javier Díaz- Experto Comisionado- CREG
c.c. Dr. Hernán Molina Experto Comisionado- CREG
c.c. Miembros del CNOGas

SITUACIONES EVIDENCIADAS DURANTE CAPACITACIÓN DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, GESTOR DEL MERCADO, A AGENTES DEL MERCADO DE GAS NATURAL.

1. En la capacitación no se cubrió el alcance completo de las responsabilidades sobre el reporte de información al gestor del mercado por parte de los agentes. Lo anterior con motivo de que el aplicativo aún está en fase de ajustes y algunas funcionalidades no están disponibles. En el caso específico de los transportadores no fue posible desarrollar un ejercicio de carga de información y se indicó que posteriormente se compartirían los instructivos.

Recomendación: Programar un nuevo taller cuando el aplicativo cuente con todas las funcionalidades que debe utilizar cada agente, con una agenda personalizada para cada tipo de agente en la cadena del gas natural. Así mismo es necesario que se divulgue cuanto antes la estructura de los reportes que deben utilizar los agentes para reportar la información.
2. El aplicativo de software no considera prácticas comunes de la industria del gas que propenden por minimizar la fatiga visual, asunto relevante en el caso de los Centros Principales de Control. Esto puede derivar en que su uso se convierta en un factor contribuyente a la fatiga de los funcionarios encargados de preservar las condiciones de seguridad de la infraestructura de gas.

Recomendación: Aplicar mejores prácticas de la industria en lo concerniente con el uso de colores y refrescamiento para las pantallas del aplicativo, en especial lo recomendado por API RP 1165.
3. El desempeño del aplicativo fue deficiente a pesar de la limitada participación de los usuarios. En el ejercicio el aplicativo se bloqueó y en ocasiones no se cargó la información que se deseaba mostrar, con la necesidad de salir y volver a ingresar. Esta condición consume los estrictos tiempos que establece la regulación, lo que pone en riesgo el cumplimiento del reporte oportuno de información por parte de los agentes.

Recomendación: Brindarle al Gestor tiempo suficiente para que establezca la plataforma tecnológica, se programen nuevas pruebas con los agentes y se defina una nueva fecha para la salida en vivo.
4. En el caso de los usuarios que representan varias empresas y gasoductos se limita su acceso a perfiles individuales por empresa, con usuario y clave para cada una de ellas. Los tiempos de ingreso y salida del aplicativo van en contravía de la óptima utilización de la ventana de tiempo que estableció el regulador para el reporte de información.

Recomendación: Desarrollar la funcionalidad multiempresa en el aplicativo.

5. A la fecha no se ha programado la reunión sobre tecnología entre el Gestor y las empresas que van a reportar la información, actividad de vital importancia para conciliar los esquemas de seguridad informática que aplicarán.
Recomendación: Programar la reunión entre las áreas de tecnología del Gestor y los agentes en cuanto sea posible.
6. Se identificó que como se tiene planteado se realizan subastas independientes de Suministro y Transporte, hay una alta probabilidad de quedarse con la compra del Suministro, pero sin transporte, al final queda el gas atrapado en el pozo.
Recomendación: Sería bueno que se definiera si la necesidad puntual es de unos de los suministros o si es de los dos para que la subasta en el caso de que sea conjunta se realice de esta misma forma.
7. La plataforma muestra todas las opciones de gas disponibles y no permite realizar filtros por los pozos o puntos que efectivamente se necesitan.
Recomendación: Se debería diseñar el mecanismo que permita realizar un filtro por los pozos o tramos del interés del agente.
8. La plataforma se limitó única y exclusivamente a cumplir lo establecido en la resolución, se tenía pensado que a través del Gestor del mercado se podría cubrir la necesidad de gestionar la variaciones de salida del transportador ya sea en el intradía o de manera horaria, pero este, solo cubre las falencias tanto de suministro como de transporte para el día siguiente al día de gas.
9. Dado que el aplicativo aún está en fase de ajustes y que algunas funcionalidades no están disponibles, no se cubrió el alcance de los reportes exigidos en la Resolución 089/2013, con la estructura de información que se debe subir al sistema SEGAS. Caso Menú de Verificación, información operativa.
Recomendación: Programar una capacitación cuando el aplicativo cuente con todas las funcionalidades que se debe utilizar.
10. Falta la puesta en marcha del BEC boletín Electrónico Central BEC.
Recomendación: Programar una capacitación para presentación y uso de dicho boletín.
11. Se presentaron fallas con la plataforma para el cargue de la información máxime cuando los tiempos estipulados por la CREG para el cargue, análisis y presentación de resultados son muy cortos.
Recomendación: Plan de contingencia para cuando falle la plataforma y no se pueda suministrar la información al sistema de manera oportuna.
12. No se realizaron pruebas de Como y Cuando el transportador ingresaría la información de los contratos CMMP por tramo en la plataforma del gestor.
Recomendación: Capacitación para el cargue de dicha información.

13. No se realizaron pruebas de Como y Cuando el transportador ingresaría la información de contratos cuando estos tienen más de una ruta en el mismo contrato.
Recomendación: Capacitación para el cargue de dicha información.
14. El aplicativo SEGAS, no se maneja los mismos códigos SUI (circular CREG 003 de 2005 anexo b y actualización de códigos SUI a 25 de noviembre) para la codificación de los puntos en la plataforma del Gestor del Mercado, ya que es la codificación que todos los agentes de la cadena de gas natural están utilizando.
Recomendación: Implementación de los códigos SUI.
15. Canal de comunicaciones. El gestor del mercado usa una red privada (VPN) la cual no es compatible con las políticas de seguridad de Ecopetrol. Normalmente los agentes usan redes públicas como internet para los reportes de información (productores, transportadores, entre otros). Igualmente uno de los problemas de la red virtual es el ancho de banda insuficiente, cuantos más usuarios haya en la conexión VPN, menos ancho de banda quedará para los usuarios individuales, situación que pudimos evidenciar durante la capacitación realizada, ya que en promedio habían unos 30 usuarios ingresando al servidor del Gestor y el sistema se bloqueó en varias ocasiones durante los ejercicios. Lo anterior es clave dado los tiempos que tenemos regulatoriamente para el reporte de información por parte de todos los agentes.
Recomendación: Revisar la flexibilidad de la red privada, asegurando que todos los agentes pueden acceder a la conexión VPN y realizar pruebas de ancho de banda considerando el número de agentes que pueden llegar a conectarse de manera simultánea.
16. Periodo de Prueba. El periodo de prueba dio inicio hoy, pero solo se dio apertura a la subasta de negociación directa y es por un día. Desconocemos el detalle de las pruebas por lo que es importante que haya un plan detallado de pruebas donde se indique el tiempo, el alcance y las transacciones que se podrán realizar durante este periodo de pruebas. Definitivamente en un día es muy poco para considerar que ya tenemos la experticia en la herramienta y en identificar los imprevistos que puedan presentarse en el día a día.
17. Formatos para el reporte de información establecida en la resolución CREG 089 de 2013. Aún no contamos con los formatos para el reporte de información diaria establecida en el anexo 2 de la resolución (registro de contratos; cantidad de energía inyectada por punto de entrega al SNT; Cantidad de energía total tomada en el punto de salida del SNT para ser entregada a usuarios finales, desagregada por tipo de demanda regulada y no regulada, entre otros).
Recomendación: Se requieren estos formatos para organizar la información que debemos reportar de tal manera que cumplamos con los tiempos establecidos en la regulación.
18. Registro de Contratos. Aún no tenemos respuesta por parte del Gestor de cómo se van a registrar las particularidades operativas de los contratos.
Recomendación: Revisar estas particularidades de acuerdo con lo manifestado por algunos agentes y se dé una pronta respuesta.

plataroma, consideramos conveniente un periodo de transición en el cual los agentes puedan familiarizarse y proponer ajustes para facilitar las transacciones. La fecha del 4 de enero para iniciar el registro de contratos y las negociaciones es muy corta.

20. Es necesario mayor tiempo para el proceso de estandarización de contratos y procesos al interior de las empresas, considerando que actualmente se toma más de una semana el proceso para la firma y perfeccionamiento de éstos.
21. Los agentes se encuentran en la revisión de los mecanismos financieros para garantizar las transacciones y/o contratos.
22. Los transportadores no tenemos claridad sobre la forma del cargue de información de cantidades no nominadas y de la información operativa (mediciones), por ejemplo le enviaron a TGI un listado de puntos de salida de TGI y solo aparecen 20 puntos de salida de los 320 puntos con que cuenta el sistema de TGI, de manera proactiva TGI le va a enviar un listado de todos los puntos con su respectivo código SUt, pero considero que hay muy poco tiempo para afinar detalles que se puedan presentar.